



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N°354-2014/MPHy

Caraz, **11 AGO. 2014**

VISTO; el Informe N°077-2014-MPHy/07.42, de fecha 01 de agosto del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°316-2014-MPHy, de fecha 21 de Julio del 2014, en su artículo primero se aprobó autorizar la asignación de recursos por encargo hasta por la suma de S/.10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Nuevos Soles), para sufragar gastos para la celebración por el 157º aniversario de la designación de Caraz, como Capital de la Provincia de Huaylas y el 193º Aniversario Patrio, programadas del 24 al 28 de julio del 2014, debiéndose afectar a la Secuencia Funcional 0071, Fuente de Financiamiento 2), Rubro 09, Tipo de Recursos 1, Clasificador 2327999;

Que, mediante Informe N° 077-2014-MPHy/07.42, de fecha 01 de agosto del 2014, el Jefe de la Unidad de Promoción Turística y Artesanal de la Municipalidad Provincial de Huaylas, dirigiéndose al Gerente Municipal, solicita la Ampliación de Presupuesto de la Resolución de Alcaldía N°316-2014-MPHy, de fecha 21 de julio del 2014; por un monto de S/. 10,949.00 (Diez Mil Novecientos Cuarenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante el Visto Bueno de fecha 01 de agosto del 2014, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica solicita emitir el acto administrativo correspondiente, debiéndose afectar a la Secuencia Funcional 0071- Rubro 09;

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el adicional de recursos por encargo hasta por la suma de S/.10,949.00 (Diez Mil Novecientos Cuarenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles); para sufragar gastos por los 157º aniversario de Caraz, como Capital de la Provincia de Huaylas y XXI Semana Turística de Caraz, la misma que se encuentra registrado con la Fuente de Financiamiento 0178, Rubro 18 y Tipo de Recurso 09.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Sr. Jesús Coronado Mory Palero, Tesorero de la Comisión para la celebración de las actividades programadas por aniversario, como servidor responsable del manejo de la referida asignación; precisando que cuyo recurso servirá



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

exclusivamente para los fines descritos por el Artículo precedente, quien al término de las actividades, deberá hacer la rendición de cuenta debidamente documentada y de acuerdo a la directiva pertinente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

